

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 68 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Félix López Herranz, frente a “Radiadores La Abadesa, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se despacha la ejecución general y definitiva de la sentencia de fecha 4 de diciembre de 2012 y del auto de 29 de mayo de 2013 a favor de la parte ejecutante don Juan Félix López Herranz, frente a la demandada “Radiadores La Abadesa, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por un principal de 18.598,34 euros (de los 5.687,44 euros corresponde a indemnización y 12.910,90 euros), a salarios de tramitación devengados, más 3.719,66 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Radiadores La Abadesa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.574/13)

